

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha tres de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 112-2011-CU.- CALLAO, 03 DE AGOSTO DEL 2011, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 02 de agosto del 2011, en relación al pedido realizado por el Vicerrector de Investigación sobre la actualización de la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Consejo Universitario nombrar comisiones permanentes y especiales para el mejor cumplimiento de sus funciones, quiénes informarán en plazos perentorios de sus actividades encomendadas, de acuerdo con lo señalado en el Art. 143° Inc. p) del Estatuto de nuestra Universidad;

Que, una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario es la Comisión de Asuntos Académicos; cuya composición y funciones están señaladas en los Arts. 8°, 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución de Consejo Universitario N° 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, con Resolución N° 110-2010-CU del 26 de agosto del 2010, se actualizó la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, presidida por el Vicerrector de Investigación, Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES, e integrada por los Decanos de las Facultades de: Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA, Ciencias Económicas, Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO, como titulares, y la Directora de la Escuela de Posgrado, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO como miembro suplente; como representante de la Asociación de Docentes, el Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA;

Que, mediante Resolución N° 412-2011-R del 09 de mayo del 2011, se reconoció al profesor principal a tiempo completo Mg. Ing. CÉSAR LORENZO TORRES SIME, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 19 de julio del 2011 al 18 de julio del 2014;

Que, de lo indicado se infiere la necesidad de actualizar la composición de la Comisión de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, incorporándose al nuevo Miembro titular de la misma;

Estando a lo expuesto, a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 02 de agosto del 2011; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **ACTUALIZAR** la **Comisión de Asuntos Académicos** de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

PRESIDENTE

Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES

Vicerrector de Investigación

MIEMBROS TITULARES

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

Mg. CÉSAR LORENZO TORRES SIME

Mg. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO

DECANO DE LA FACULTAD DE:

Ciencias de la Salud

Ingeniería Industrial y de Sistemas

Ciencias Económicas

MIEMBRO SUPLENTE

Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO

Directora de la Escuela de Posgrado

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES

Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA

- 2º **PRECISAR** que el miembro suplente de esta Comisión, es citado y participa en las sesiones correspondientes, con voz y sin voto, pudiendo reemplazar a un miembro titular en esta sesión con voz y voto; asimismo el representante de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao es citado y participa en las sesiones de esta Comisión con voz y sin voto.
- 3º **ESTABLECER** que a la citada Comisión, se integra la representación estudiantil actualizada mediante la correspondiente Resolución de Consejo Universitario, por el período de su mandato.
- 4º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 110-2010-CU del 26 de agosto del 2010, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUAREZ RODRÍGUEZ, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OCI; OAL, OPLA; OGA; OPER; UE;
cc. OAGRA; ADUNAC; Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.